
San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Junio de 2025.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Francisco Emiliano Sosa

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

ASUNTO: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la puesta en valor y promoción del cuidado comunitario de los espacios verdes, de pequeñas dimensiones en del Barrio Libertador II, más conocido como 1000 v.v, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, poner en valor los espacios verdes interiores del Barrio Libertador II, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital.-

En el Barrio 1000 Viviendas – Libertador II, se observan múltiples espacios verdes de pequeñas dimensiones, ubicados entre los conjuntos habitacionales y rodeados por pasajes peatonales. Estos sectores, comúnmente utilizados como patios compartidos por las familias vecinas, cumplen una función esencial en la vida cotidiana del barrio: son lugares de encuentro, descanso, esparcimiento y contención comunitaria.

Si bien algunos de estos espacios requieren intervenciones físicas más profundas -como equipamiento urbano, iluminación-, en muchos otros casos lo que se necesita con urgencia es un plan de mantenimiento periódico y una estrategia sostenida de concientización vecinal. Estas áreas pueden sostenerse en condiciones dignas con acciones simples como la poda controlada de árboles, reposición de cestos, y especialmente con el compromiso de los vecinos para cuidarlos como si fueran la extensión de su propio hogar. Esta dimensión afectiva, simbólica y colectiva del espacio público merece ser reconocida e incentivada por el Estado Municipal, mediante campañas de concientización que motiven la relación entre el vecino/a y el cuidado del medio ambiente.

A diferencia de otros barrios tradicionales con calles vehiculares, este sector cuenta con una organización espacial y una lógica de recorrido principalmente peatonal, que propicia la apropiación comunitaria de los espacios verdes, los cuales adquieren un carácter casi doméstico y simbólico para las familias.

Por ello, resulta fundamental poner en valor estos sectores mediante una intervención integral que incluya mobiliario urbano, iluminación adecuada, reforestación y señalización amigable.

La presente iniciativa responde a solicitudes vecinales y a sondeos territoriales que dan evidencia que dichos sitios de pequeñas dimensiones, generan un lazo comunitario con el ambiente, potencian su cuidado, concientización, revalorización del entorno cercano y favorecen la concurrencia de los ciudadanos del sector, por lo que se requiere la jerarquización, identidad y embellecimiento del mismo.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Comunicación.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIÓN LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a raves del área que corresponda, la realización de un relevamiento técnico de los espacios verdes interiores del Barrio Libertador II – 1000 Viviendas, con el objeto de diagnosticar su estado actual, de los mismos, pertenecientes al Circuito 3 de esta Ciudad Capital (Adjunto Imagen).-

ARTÍCULO 2°: Requiérase que, en base a dicho relevamiento, se diseñe un plan integral que contemple tanto intervenciones físicas (equipamiento, iluminación, mantenimiento de árboles) como campañas de concientización comunitaria sobre el cuidado, uso y apropiación positiva que fortalezcan la noción de pertenencia y corresponsabilidad en el uso del espacio público.

ARTICULO 3°: De Forma.-

ANEXO

